Outlook

RE: Solicitud de documentos actualizados CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA (GGC 630 2020)

Desde ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 20/10/2025 14:50
Para Grupo GER <grupoger@secob.co>; C. Interventores de Colombia <interventoresdecolombia@secob.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>
CC DARCY NATALIA VILLA BLANDON <dnvilla@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA
Atn. Diego Rojas

Cordial saludo,

En atención al tramite de **Acta de terminación y balance financiero de los proyectos FAZNI 2020,** reiteramos la solicitud de remisión la siguiente documentación actualizada y vigente al mes de **octubre de 2025 ,** con el propósito de contar con información actualizada para efectos de la verificación y suscripción de los distintos actos administrativos:

Nota: La documentación compartida debe corresponder al consorcio y las empresas consorciadas:

1. Certificado de existencia y Representación Legal.
2. Cédula del Representante Legal.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa.
5. Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal
6. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa.
7. Certificado de antecedentes policivos del Representante Legal.
8. Certificado de Medidas correctivas del Representante Legal.
9. Certificado de REDAM del Representante Legal.
10. Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor Fiscal o Representante Legal **(en este certificado se debe indicar que se encuentran al día en el pago de parafiscales hasta el mes de septiembre de 2025).**
11. Cédula del revisor fiscal.
12. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
13. Antecedentes del revisor fiscal (junta de contadores).
14. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.
15. Certificado de antecedentes fiscales del Revisor Fiscal.
16. Certificado de antecedentes policivos del Revisor Fiscal.
17. Certificado de Medidas correctivas del Revisor Fiscal.
18. Certificado del REDAM del Revisor Fiscal.
19. RUT.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente:

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Contratista Dirección de Energía Eléctrica
amruiz@minenergia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá - Colombia

De: ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 16:04
Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>; C. Interventores de Colombia <interventoresdecolombia@secob.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>
Cc: DARCY NATALIA VILLA BLANDON <dnvilla@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud de documentos actualizados CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA (GGC 630 2020)

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA
Atn. Diego Rojas

Cordial saludo,

Agradecemos colaboración en remitir la siguiente documentación actualizada y vigente al mes de octubre de 2025 a fin de continuar con los tramites de acta de terminación y balance financiero de los proyectos asociados al contrato de interventoría GGC 630 2020

Nota: La documentación compartida debe corresponder al consorcio y las empresas consorciadas:

1. Certificado de existencia y Representación Legal.
2. Cédula del Representante Legal.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa.
5. Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal
6. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa.
7. Certificado de antecedentes policivos del Representante Legal.
8. Certificado de Medidas correctivas del Representante Legal.
9. Certificado de REDAM del Representante Legal.
10. Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor Fiscal o Representante Legal **(en este certificado se debe indicar que se encuentran al día en el pago de parafiscales hasta el mes de septiembre de 2025).**
11. Cédula del revisor fiscal.
12. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
13. Antecedentes del revisor fiscal (junta de contadores).
14. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.
15. Certificado de antecedentes fiscales del Revisor Fiscal.
16. Certificado de antecedentes policivos del Revisor Fiscal.
17. Certificado de Medidas correctivas del Revisor Fiscal.
18. Certificado del REDAM del Revisor Fiscal.
19. RUT.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente:

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Contratista Dirección de Energía Eléctrica
amruiz@minenergia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá - Colombia